

quiera de las oficinas de la Caja Postal, no admitiéndose otra clase de abono.

Cuarto.-Los exámenes tendrán lugar en el primer trimestre de 1988, en el día, hora y local que con antelación no inferior a quince días se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Dirección General de Seguros y en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Las Palmas y La Coruña, comunicándose asimismo al Colegio Nacional de Agentes de Seguros.

Quinto.-Los interesados podrán realizar las pruebas de aptitud en Madrid, Barcelona, Las Palmas y La Coruña, haciéndolo constar previamente en la instancia. De no pronunciarse expresamente por alguna ciudad se entenderá que desean examinarse en Madrid. Los que hubieran presentado su solicitud antes de publicarse la presente convocatoria, si desean examinarse en Barcelona, Las Palmas o La Coruña, deberán comunicarlo a la mayor brevedad.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

**ANEXO**

**Solicitud pruebas de aptitud título de Agente y Corredor de Seguros**

Apellidos		Nombre				
Lugar de nacimiento			D.N.I.			
Domicilio (calle o plaza)			Número	Escal.	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad	Provincia		Teléfono		
Lugar donde desea realizar las pruebas						
<input type="checkbox"/> Barcelona <input type="checkbox"/> Coruña <input type="checkbox"/> Islas Canarias <input type="checkbox"/> Madrid						

**EXPONE:**

Primero.-Que desea tomar parte en las pruebas de aptitud para la obtención del título de Agente y Corredor de Seguros, que se celebrarán en el primer trimestre de 19.....

Segundo.-Que ha abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso en la cuenta corriente 10832711, abierta a nombre del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros, en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, y cuyo justificante en fotocopia acompaña.

Tercero.-Que el solicitante se compromete en caso de resultar aprobado a completar la documentación reglamentariamente exigida, a los efectos de obtención del título de Agente y Corredor de Seguros, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se haga pública la calificación.

**SOLICITA:**

Que previos los oportunos trámites se digne concederle la participación en las mencionadas pruebas.

....., a ..... de ..... de 19.....

Ilmo. Sr. Director general de Seguros. Paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid.

**22762** RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el precio de adquisición de los Pagarés del Tesoro que se emitan por suscripción pública el 23 de octubre de 1987.

En uso de la autorización contenida en el apartado 5 de la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de

Economía y Hacienda de 11 de junio de 1987, y para cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 de la misma disposición adicional y en razón de lo prevenido en el número segundo de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 2 de julio de 1987,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-El precio a pagar por los Pagarés del Tesoro que se emitan el 23 de octubre de 1987, con vencimiento el 21 de abril de 1989, como consecuencia de peticiones de suscripción que tengan entrada en las oficinas del Banco de España hasta las doce horas (once en las islas Canarias), del día 21 de octubre de 1987, será el 89 por 100 de su valor nominal. El tipo de interés anual equivalente al precio fijado, calculado conforme se establece en el apartado 6.5.1 de la Orden de 11 de junio de 1987, es el 7,986 por 100.

Segundo.-No se establece límite específico para esta emisión, por consiguiente, dentro del límite que con carácter global para la Deuda recoge el número tercero de la Resolución de esta Dirección General de 2 de julio de 1987, se aceptarán todas las peticiones de suscripción que se presenten en tiempo y forma debidos al precio fijado.

Madrid, 5 de octubre de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

**22763** CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan del sector de minería.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 19 de septiembre de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 28168, segunda columna, anejo único, razón social, donde dice: «S. "Antemármol, S. A."», debe decir: «S. "Antemármol, S. A."».

**22764** BANCO DE ESPAÑA  
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de octubre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	121,601	121,905
1 dólar canadiense .....	93,037	93,270
1 franco francés .....	19,909	19,959
1 libra esterlina .....	198,586	199,083
1 libra irlandesa .....	178,060	178,506
1 franco suizo .....	79,561	79,760
100 francos belgas .....	319,288	320,087
1 marco alemán .....	66,289	66,455
100 liras italianas .....	9,191	9,214
1 florín holandés .....	58,918	59,065
1 corona sueca .....	18,919	18,966
1 corona danesa .....	17,235	17,279
1 corona noruega .....	18,113	18,158
1 marco finlandés .....	27,600	27,669
100 chelines austriacos .....	942,277	944,635
100 escudos portugueses .....	84,153	84,363
100 yens japoneses .....	83,038	83,246
1 dólar australiano .....	87,370	87,589
100 dracmas griegas .....	86,641	86,858
1 ECU .....	137,676	138,021